



DIAN ALERTA A LA CIUDADANÍA SOBRE FALSAS VISITAS DE FISCALIZACIÓN

- *La DIAN advierte sobre un falso documento que circula en la capital del Valle del Cauca.*
- *Para evitar estafas, la DIAN aclara el procedimiento que se sigue para la verificación del software de su empresa o establecimiento comercial.*

Bogotá, abril 25 de 2012. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, informa y alerta a la ciudadanía en general, acerca de la circulación en Cali de un falso documento en el que se advierte a las personas naturales y jurídicas, sobre una visita para que demuestren la legalidad del software utilizado en sus establecimientos comerciales y demás.

El falso oficio, con el logo antiguo de la DIAN y firmado por un presunto estafador, solicita a quienes lo reciban, concretar fecha, hora y lugar para efectuar la supuesta visita, para lo que pone a disposición dos líneas telefónicas falsas, pues no corresponden con las líneas de atención de la entidad, además sostiene que se revisará el Windows, Office y el sistema contable de los contribuyentes.

Ante esta situación y para evitar estafas, **la DIAN aclara que el procedimiento que se sigue en las visitas para verificar la legalidad del software es el siguiente:**

1. Una vez proferido el auto comisorio se notifica al representante legal de la sociedad.
2. Se solicita la documentación pertinente (Licencias, facturas, informe de gestión, entre otros.)





COMUNICADO DE PRENSA III

3. Se procede a verificar físicamente la información referente a los equipos de cómputo y a constatar la documentación presentada.

4. Por último se elabora el acta de la visita adelantada.

Este procedimiento se adelanta por todas las divisiones de fiscalización del país cumpliendo lineamientos que requieren la verificación del software o como acciones de control específicas.

En los actos a través de los cuales se ordena la verificación, aparecen algunos teléfonos a los que usted puede llamar para que certifique si quien se presenta en las instalaciones de su sociedad o establecimiento de comercio, es funcionario de la DIAN y está debidamente facultado para realizar la verificación.

También se aclara, que la entidad mediante **Resolución No. 6450 del 20 de febrero de 2012**, de la Dirección de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio, **registró su marca DIAN**; con el ánimo de protegerla contra todas las formas de uso ilegal de su logo símbolo y poder tomar acciones legales en contra de quien utilice su nombre sin previa autorización. Al estar registrado su nombre, su uso es exclusivo de la entidad para identificar sus servicios.

Finalmente, se invita a los ciudadanos a denunciar este tipo de situaciones en donde se usurpa el nombre de la DIAN con propósitos malintencionados. Para realizar denuncias, quejas o solicitar información, pueden ingresar al portal de la entidad www.dian.gov.co o comunicarse con las siguientes líneas de atención:

ASISTENCIA TELEFÓNICA DIAN		HORARIOS DE ATENCION
Línea Gratuita Nacional	18000129080	De lunes a sábado de 6:00a.m. a10:00 p.m.
Línea Gratuita para Bogotá	057(1) 3256800	De lunes a sábado de 6:00a.m. a10:00 p.m.
Bogotá línea con costo	Contact Center 057(1) 5462200	De lunes a sábado de 6:00a.m. a10:00 p.m.
Línea única nacional con	19001115462	De lunes a sábado de





COMUNICADO DE PRENSA III

costo		6:00a.m. a10:00 p.m.
Línea de recepción de quejas y reclamos Bogotá	057(1) 6070828	De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:20 p.m.
Línea de Denuncias Tributarias, Aduaneras y Cambiarias	057(1) 6079849 - 6079832 - 6079847	De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:20 p.m.



• Contacto III

Cra 8 N°6-64 piso 4
Tel: 382 1391 - 607 9207 - 607 9208
607 9999 ext. 1429/1605
e-mail: prensadian@dian.gov.co

